



Usu: Alyn  
Rep: rptPoliza

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: E00368 Del 14/07/2023

Fecha y hora de Impresión | 31/jul/2023 12:48 p. m.  
Página | 1

Concepto: OC 063 / WORKING ON GO / MANTENIMIENTO AREAS VERDES / F0DCB

Beneficiario: **WORKING ON GO**

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8260-01-64001-101-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G.	\$5,220.00		OC 063 / WORKING ON GO / MANTENIMIENTO AREAS VERDES / F0DCB
0002	8250-01-64001-101-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G.		\$5,220.00	OC 063 / WORKING ON GO / MANTENIMIENTO AREAS VERDES / F0DCB
0003	8270-01-64001-101-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G.	\$5,220.00		OC 063 / WORKING ON GO / MANTENIMIENTO AREAS VERDES / F0DCB
0004	8260-01-64001-101-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G.		\$5,220.00	OC 063 / WORKING ON GO / MANTENIMIENTO AREAS VERDES / F0DCB
0005	2112-1-000405	WORKING ON GO	\$5,220.00		OC 063 / WORKING ON GO / MANTENIMIENTO AREAS VERDES / F0DCB
0006	1112-01-07	CUENTA 65509560397		\$5,220.00	OC 063 / WORKING ON GO / MANTENIMIENTO AREAS VERDES / F0DCB
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>15,660.00</u>	<u>15,660.00</u>	



Usu: Alyn  
Rep: rptPoliza

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: D00359 Del 12/07/2023

Fecha y hora de Impresión | 12/jul./2023  
03:17 p. m.  
Página | 1

Concepto: Comprometido y devengado OC 063 / WORKING ON GO / MANTENIMIENTO AREAS VERDES / F0DCB

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-64001-101-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G.	\$5,220.00		OC 063 / WORKING ON GO / MANTENIMIENTO AREAS VERDES / F0DCB
0002	8220-01-64001-101-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G.		\$5,220.00	OC 063 / WORKING ON GO / MANTENIMIENTO AREAS VERDES / F0DCB
0003	8250-01-64001-101-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G.	\$5,220.00		OC 063 / WORKING ON GO / MANTENIMIENTO AREAS VERDES / F0DCB
0004	8240-01-64001-101-3591-1	Servicios de jardinería y fumigación G.		\$5,220.00	OC 063 / WORKING ON GO / MANTENIMIENTO AREAS VERDES / F0DCB
0005	5135-3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$5,220.00		OC 063 / WORKING ON GO / MANTENIMIENTO AREAS VERDES / F0DCB
0006	2112-1-000405	WORKING ON GO		\$5,220.00	OC 063 / WORKING ON GO / MANTENIMIENTO AREAS VERDES / F0DCB
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>15,660.00</u>	<u>15,660.00</u>	

E00368

## Comprobante de Operación

**Tipo de Operación:** TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

**Contrato:** INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

**Usuario:** N1-ELIMINADO 73

**Referencia:** 992023071411595227M587

**Referencia numérica del Emisor:**

**Referencias del Movimiento:** 4638647

**Estado:** EJECUTADO

**Divisa:** MXN

**Cuenta CLABE:** 014320655095603973

**Cuenta Cargo:** 65509560397 - CONCENTRADORA ITEI

**Cuenta Abono:** N2-ELIMINADO 73

**Importe:** \$ 5,220.00 MXN

**Concepto:** F5813 SERV MTTO AREAS VERDES

**Fecha y hora de**

**Alta:** 14/07/2023 11:59:52

**Fecha y hora de**

**Liquidación:** 14/07/2023 12:00:09

**Clave de**

**Rastreo:** N3-ELIMINADO 73

**RFC Beneficiario:**

**RFC Ordenante:** ITI050327CB3

**Importe IVA:**

**Email del Beneficiario:**

**Banco Destino:** SCOTIABANK

**Operación realizada por internet**



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

**SuperLínea**



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

**ORDEN DE SERVICIO**

No. de Orden de compra o servicio: **063**  
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **10/07/2023**  
 Mes de suministro: **JULIO**

**INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR**

RAZÓN SOCIAL: **WORKING ON GO**  
 R.F.C.: **WOG100215J71** CLAVE ITEI:  
 DOMICILIO: **OPORTO #854, COL. AUTOCINEMA, C.P. 44230, GUADALAJARA, JALISCO**  
 AGENTE DE VENTAS: **GERMAN SANCHEZ** TEL. / FAX: **(33) 3407-8853**  
 CORREO ELECTRÓNICO: **wkg@live.com.mx**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**  
 TIEMPO DE ENTREGA: **15 DÍAS HÁBILES**  
 SERVICIO SOLICITANTE: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
 CONDICIONES DE PAGO: **15 DÍAS HÁBILES**  
 EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	3591	Mantenimiento y limpieza de áreas verdes del Instituto	Servicio y mantenimiento de áreas verdes y retiro de desechos	\$4,500.00	\$4,500.00

OBSERVACIONES: Se solicita el siguiente servicio de limpieza y mantenimiento de áreas verdes, eliminación de maleza, recorte de ramas y retiro de desechos para mantener en buenas condiciones y presentación las instalaciones del Instituto.

SUB-TOTAL : \$4,500.00  
 IVA : \$720.00  
 TOTAL : \$5,220.00

CANTIDAD EN LETRA: **( CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N. )**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

ELABORÓ:   
 MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA  
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:   
 SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA  
 COORDINADORA DE FINANZAS

Va. Bo.   
 RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ:   
 SALVADOR ROMERO ESPINOSA  
 COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GOL.JAL. Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

12/07/23  
 11:15

## CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" (representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - La compraventa del (los) ítem(s) que se señalan en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte íntegral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

**SEGUNDA. EL PRECIO.** - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.** - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al número de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que se le solicita por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 10 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., una lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

**QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

**SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.** - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilita, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

**SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

**OCTAVA. PATENTES, MÁRCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libra desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último alico a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contratadas en el presente contrato.

**DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.** - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o convertirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones incuestas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plamada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o servicio, o del renzlón o renzlones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renzlón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización ubicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se determina de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pague programado para no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para venzas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.** - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al foro que por razón de su domicilio presente o futuro les corresponderá.

**DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.** - Pactas expresamente las partes que este contrato podrá ser acordado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o Enriquecimiento Ilícito, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, acordándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS  
"POR EL PROVEEDOR"

GERMAN SANCHEZ  
WORKING ON GO

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS  
"POR EL INSTITUTO"

SALVADOR ROMERO ESPINOSA  
COMISIONADO PRESIDENTE

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ  
SECRETARÍA EJECUTIVA

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

# CONTRPAQ*i*

Software empresarial fácil y completo

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Serie:

Folio: 5813

Fecha: 10/Jul/2023 16:44:38

Lugar de expedición (C.P.) 44298

Emisor

WORKING ON GO

RFC: WOG100215J71

Régimen Fiscal: 626 - Régimen Simplificado de Confianza

Domicilio:

Oporto 854 Autocinema Guadalajara Jalisco México 44230

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de

Tipo de cambio: 1.00000

Moneda: MXN - Peso Mexicano

Receptor

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y

RFC: ITI050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Exportación: 01 - No aplica

Domicilio Fiscal: 44160

Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Domicilio: Av. Vallarta 1312 Americana Guadalajara Jalisco México 44160

## Información de cancelación

Motivo de cancelación:

Folio relacionado:

Cantidad	Unidad	Clave Unid ad SAT	Clave Prod/Ser vicio	Descripción	Valor unitario	Descuento	Impuestos	Importe
1.00	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y RETIRO DE DESECHOS.	\$4,500.00	\$0.00	IVA, - Importe: 720.00	\$4,500.00

## CFDI RELACIONADOS

Tipo de relación:

Lista de CFDI's relacionados:

Total con letra:

cinco mil doscientos veinte Pesos 00/100 M.N.

Subtotal: \$4,500.00

Descuentos:

RET ISN: \$0.00

I.V.A.: \$720.00

Retencion I.S.R.: \$0.00

Retencion I.V.A.: \$0.00

Total: \$5,220.00



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Serie del Certificado del emisor: 00001000000509961669

Folio Fiscal: 3DD56CF6-9C60-4FCD-BBE9-8DECD82E0DCB

No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236

Fecha y hora de certificación: 2023-07-10T16:44:42

## Sello digital del CFDI

TMTDJueaOkh3TZy89qEHNmAwX7ne+FBYADOUTHIN3ZTQdVsZoR+XZCUNKI0eVvEqQLvVaKv3SBZuRaj8vXpUDmCGdVLXKwXyMyaNGZ8NEJaYpJSIjax/FBAmWSq5OBuAESFA2EWIMzyhYJ6fUF7m0jgaGO/T9yIlg+HQ24UwgbOxJM/3IDWBh9h+isEdYbvJODfzezZ52KIXXsSdQbFvkqASDsLfgwnWCbB1bxCsa3/N5Umu+9tdGkE6QW1P2DrK545N0jUMqYMPJjsOAYbd2l3Tcw1r/r92/jKGNsZ5bq5E3T2iOpQEPEfucP7hTL01KcNjfdvzrVw==

**Sello del SAT**

iDuy3MntvbwTDOOznbxrUyW0z3xf8eeQN+0yxcBE38zpMgKW70VCwRsbpzLInNDDIsWmQL0C35kdoJO1Hk1Hu4uuYZm0ldiZp1Y1P2fbaykvVQrVsmvS3Y4BANp3wzuppBuzFG  
Obi2rKgz/iUvd77/WHo0sAIZWS8UadpdF+Ym3fvoBMU/xUCsPCCTK4Y1RiZcyJ/xWwcvY0rXzpzQmNbZQrRksul/Y5xideTgMFgjY53BzyFZUmfiXa6oa6+pt1EogwL3MORGoeZX3ynR  
76YtMkCYwdTmZg0PXs7MTa8fnlkoJG7A+xD73cith2jdlqqWZEEdMeb+Uw9eQ==

**Cadena original del complemento del certificación digital del SAT**

||1.1|3DD56CF6-9C60-4FCD-BBE9-8DECD5E0DCB|2023-07-10T16:44:42|MAS0810247C0|TMTDJueaOkh3TZY89qEHNmAwX7ne+FBYA0UTHIN3ZTQcVsZoR+xCUNKI0eVvEqQL  
vVaKv3SBzuRaj8vXpUDmCGdVLXKWxMyMaNGZ8NEjaYpSijaxFBAmWSg5OBuAESFA2EWIMzyzhYJ6fUF7mdjgaGO/T9yg+HQ24UwgbOxJjM/3IDWBh9h+isEdYbvJODfzezZ5zrKjX  
xXsSdQbFvKqASDsLiFgwnWCbB1bxCSa3/N5Umu+9tdGkE6QW1P2Drk545N0jUMqYMPJjsOAYbD2i3Tow1rir92jQkGNSZ5bq5E3T2iOpQEEPcfuP7IhTLe01KcNjffDvzriVw==|00  
001000000505142236|

**SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO**

Fecha de elaboración 10/04/2023

**ÁREA SOLICITANTE**


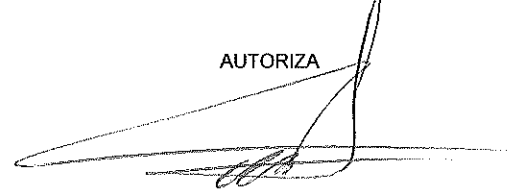


<b>ÁREA</b>	<b>Dirección de Administración</b>	<b>TITULAR DEL ÁREA</b> <b>RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA</b> <i>Directora de Administración</i>	<b>RESPONSABLE DE LA SOLICITUD</b> <b>EDITH MARGARITA ESPARZA RODRÍGUEZ</b> <i>Coordinadora de Recursos Materiales</i>
-------------	------------------------------------	--	--

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	4	Servicios	Mantenimiento y limpieza de áreas verdes del Instituto	Mantenimiento y limpieza de Áreas Verdes que incluya: * limpieza y poda de las jardineras, * fertilización de plantas, * fumigación de plantas, * remoción de tierra, * recolección y retiro de desecho.	640 COMPONENTE 1 PARTIDA 3591	+25,000

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 28 de Abril de 2023

EVEN TO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:  
Se requiere el siguiente servicio de limpieza de áreas verdes, eliminación de maleza, remoción de tierra para el buen mantenimiento del suelo y presentación del Instituto

<p>SOLICITA</p>  <p><b>Ruth Isela Castañeda Ávila</b> Directora de Administración</p>	<p>AUTORIZA</p>  <p><b>Ruth Isela Castañeda Ávila</b> Directora de Administración</p>	<p>TRAMITA</p>  <p><b>Edith Margarita Esparza Rodríguez</b> Coordinadora de Recursos Materiales</p>	<p>PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA</p>  <p><b>Sandra Sarahí Martínez Munguía</b> Coordinadora de Finanzas</p>
---	---	--	---

10-04-23  
10:20 pm  
Clek





Usr: Alyn  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_PY

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 10/abr./2023

Fecha y hora de Impresión | 10/abr./2023  
05:32 p. m.

Unidad Administrativa Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometid o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
<b>64001 Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades administrativas del Instituto.</b>											
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Servicios financieros, materiales y hui</b>	<b>\$25,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$25,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$25,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$25,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Total Final</b>	<b>\$25,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$25,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$25,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$25,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>



DISEÑO Y ARMONÍA PARA TU ESTILO DE VIDA

Nombre comercial: JARDINERIA GREEN HOUSE SA DE CV

RFC: JGH-150129-UU9

Dirección: Manuel Alatorre 82, Col. Los Maestros, C.P. 45150, Tel. 01(33)33427691-92

CLIENTE			COTIZACIÓN
ITEI			2140
OBRA:	Mito de jardín y poda de ramas.		
UBICACIÓN:	Av vallarta #1312		
CONTACTO:	Alejandro Orozco	Tel. 33.36.30.57.45 ext. 1608	2023-05-17
		alejandra.gonzalez@itei.org.mx (mandar factura a este correo)	

P	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	P.U.	IMPORTE
1	Mantenimiento de jardín incluye poda, orillado y recorte de pasto, poda y limpieza de setos y plantas menores a 2 mts de alto, remover tierra de cajetes, y recolección del desecho forestal y de las hojas caídas del árbol hule en jardineras.	1.00	Unidad de Servicio	3,500.00	3,500.00
2	Poda de ramas bajas de árbol hule que están sobre la terraza. (Incluye la recolección y retiro del desecho forestal generado?)	1.00	Pieza	1,800.00	1,800.00
				Subtotal	\$ 5,300.00
Observaciones generales:				IVA	\$ 848.00
Vigencia de cotización: 15 días				Total	\$ 6,148.00
CONDICIONES DE PAGO: Al termino del servicio					



ITEI

fecha: 31-may-23

PODA DE ARBOLES E INSTALACION DE AGAPANDO

CONCEPTO		CANT.	UNIDAD	P.U.	TOTAL	S.T. BLOQUE
PODA DE ARBOLES	PODA DE ARBOLES	1	SERVICIO	\$ 6,100.00	\$ 6,100.00	\$ 6,100.00
AGAPANDO	PLANTA	200	PZA	\$ 30.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
MANO DE OBRA POR INSTALACION DE PLANTA	MANO DE OBRA	200	PZA	\$ 7.00	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
						\$ -
						\$ -
<b>TOTAL PROYECTO</b>					<b>\$ 13,500.00</b>	

**NOTAS**

Si se llegara a solicitar algún otro insumo, servicio, o vegetación se cotizará como partida adicional  
 Se requiere un adecuado sistema de riego y/o suministro de agua suficiente  
 Precios sujetos a cambios sin previo aviso  
 Se considera que puede descargarse la vegetación y materiales a pie de obra  
 Tiempo de entrega de acuerdo a acuerdo con el cliente una vez recibido el anticipo  
 60% de anticipo, resto contra avances de obra y/o al concluir el trabajo

PRECIOS MAS IVA EN RUBROS DONDE APLIQUE

Serie: A

Folio: 77

Fecha: 10/Jun/2023 :

WORKING ON GO

WOG100215J71

Oporto 854

Guadalajara

Autocinema

44230

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y

RFC: ITI050327CB3

Domicilio: Av. Vallarta 1312

Telefono:

Localidad: Guadalajara

Colonia: Americana

Estado: Jalisco

CP: 44160

Pais: México

Cantidad	Unidad	Descripción	Valor unit.	Importe
1.00000	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y RETIRO DE DESECHOS.	4,500.00	4,500.00

Importe con letra

cinco mil doscientos veinte Pesos 00/100 M.N.

Subtotal	4,500.00
Descuentos	0.00
Impto local	0.00
I.V.A.	720.00
<b>Total</b>	<b>\$5,220.00</b>

Firma de conformidad

Emitido por: **CONTPAQi**

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

2.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

3.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."